

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CIRCULAR NO. 2 DE RESPUESTAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0028: CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) HOTELES DE LA FASE I EN EL PROYECTO TURÍSTICO DE CABO ROJO, PEDERNALES.

El **Fideicomiso Pro-Pedernales**, les informa que, de acuerdo con el Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones, hasta el dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) hasta las cuatro de la tarde (4:00PM), recibimos las siguientes preguntas:

1. En el entendido de que la mayoría de los trabajos que ejecutamos se oficializan con una orden de compra y/o una propuesta firmada y aceptada por el cliente, aceptarían ustedes como una documentación de soporte de los trabajos realizados por la empresa listados en el Formulario SNCC.D.049 copia de la facturación con valor fiscal?

Repuesta:

En el Pliego de Condiciones se establece lo siguiente: *“El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones de empresas de terceros (3eros) y/o contratos notariados (con recepción de obra en caso de que aplique). No serán tomados en cuenta las certificaciones y/o contratos de empresas donde los miembros de la sociedad o del Consorcio participante tenga algún tipo de vinculación. Las certificaciones deben indicar la finalización y recepción conforme de manera expresa de los trabajos (similares a las licitadas en naturaleza) de carácter público o privado ejecutadas Las certificaciones y/o contratos deben indicar: Nombre de la entidad contratante, nombre del Oferente/Proponente, monto de la obra y/o proyecto, alcance y metros cuadrados de construcción, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, entre otros factores de importancia de la empresa y relativos a los requerimientos de la presente licitación. También se aceptarán como experiencias aquellos trabajos de naturalezas similares que estén en proceso de ejecución por parte del Oferente/Proponente. Las certificaciones y/o contratos podrán ser subsanables, siempre y cuando se correspondan con las informaciones presentadas en el formulario (SNCC.D.049). Se entenderá que estas certificaciones y/o contratos son de naturaleza subsanable por la NO presentación de los documentos, si por el contrario el Oferente/Proponente deposita un documento el cual no cumpla con lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones, se considerará de NO CUMPLE, sin que haya posibilidad de subsanar, hacer un cambio o reemplazo de los documentos entregados inicialmente. El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de consulta o aclaración como medio de validación de la veracidad de las informaciones suministradas. Las consultas o aclaraciones serán realizadas únicamente conforme a los datos suministrados en el formulario (SNCC.D.049). (Formulario NO SUBSANABLE).”* Por lo que, favor acogerse a lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Deben solicitar a su cliente una certificación de cada uno de los trabajos geotécnicos realizados.

2. ¿El Formulario de Compromiso Ético, si es un Consorcio es uno por Empresa o uno por el Consorcio?

Repuesta:

En caso de ser un consorcio, puede presentar uno por el Consorcio. De igual forma, también es válido el formulario de manera individual por cada empresa que conforma el Consorcio, o empresa participante.